

APRUEBA FINANCIAMIENTO PROGRAMA "TALLER DE CANOTAJE" DE LA ESCUELA F-1016 DE TRUPAN

HUEPIL, 12 DE ENERO DE 2018.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 134 / DE 2018.

VISTOS:

- Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- Lo dispuesto en el Artículo N° 3 de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- El presupuesto aprobado para el Departamento de Administración Educativa Municipal por Decreto Alcaldicio N° 3614 de fecha 29 de diciembre de 2017.
- El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06 de diciembre de 2016, donde delega autorización de firma al Administrador Municipal.
- La Solicitud de compra N° 397 de fecha 11 de diciembre de 2017, emanada por el Director (S) del DAEM Don Cristian Osés Abuter por la Subvención Escolar Preferencial.
- El Ordinario N° 283 de fecha 07 de diciembre de 2017, emanada por Don Hernán Flores Baquedano Director de la Escuela F-1016 de Trupán, donde solicita Insumos de alimentos colaciones para programa "Taller de Canotaje" a realizarse desde el 11 de diciembre al 28 de marzo del año 2018.
- Programa "Taller de Canotaje" de la Escuela F 1016 de Trupán.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de financiar programa "Taller de Canotaje" de la Escuela F-1016 de Trupán.
- La posibilidad de financiar programa "Taller de Canotaje" de la Escuela F-1016 de Trupán.

DECRETO:

- APRUEBESE Y AUTORIZASE, financiamiento programa "Taller de Canotaje" de la Escuela F-1016 de Trupán a realizarse desde el 11 de diciembre al 28 de marzo del año 2018, donde solicita Insumos de alimentos colaciones por un valor de \$ 1.400.000.- (un millón cuatrocientos mil pesos) valor con IVA incluido.
- El gasto que ocasione el presente decreto imputese al Subtitulo 22.01.001 Alimentos y bebidas para personas por el Departamento de Administración Educativa Municipal por la Subvención Escolar Preferencial de la Escuela F-1016 de Trupán.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Of. De Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

FDA/GEPL/CMQA/AHV/gdc